



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

184/1988

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Poder Ejecutivo Municipal que realice en todo el ejido urbano de nuestra ciudad, un exhaustivo relevamiento del estado de las veredas, rampas para discapacitados y espacios públicos municipales, cuyo estado son objeto de quejas constantes de nuestros vecinos.

ARTÍCULO 2º.- REQUERIR que a la mayor brevedad se proceda al arreglo de los citados espacios, en un claro beneficio hacia nuestros vecinos, algunos de los cuales deben desplazarse en sillas de ruedas por su discapacidad y se hace imperiosa la necesidad de contar con veredas y rampas en óptimas condiciones de utilización.

ARTÍCULO 3º.- Una vez efectuado el relevamiento sugerido, enviar copia a este Cuerpo de los resultados del mismo.


ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD Nº 130 /2013

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 22/05/2013

CO


C.P. Alberto Abel ARANZ
SECRETARIO
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA


Mario Alberto LLANES
VICEPRESIDENTE 1º
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
AC DE LA PRESIDENCIA